



TRELEW, 12 AGO 2016

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo, la Resolución N° 016/16 CDFCE y la Nota N° 139/16 SA; y

CONSIDERANDO

Que el convenio colectivo en su artículo 6 inc. c) define el carácter de docente suplente expresando que es aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente.

Que el citado artículo indica que si el suplente se tratare de un docente con carácter regular u ordinario o interino, conservara su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio.

Que la Profesora Responsable de la Cátedra Administración Ambiental Sede Trelew, Dra. Patricia Kent, ha presentado solicitud de licencia por atención familiar enfermo.

Que la Dra. Kent, propone encomendar a la TUAА Marcela Myriam Denadei, la responsabilidad de dictado de la asignatura Administración Ambiental, Sede Trelew, mientras dure su licencia.

Que la TUAА Denadei, fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura mencionada mediante Resolución N° 016/16 CDFCE

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 69/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 06 de Agosto de 2016.-

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
**RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- **Modificar la designación** efectuada mediante Resolución N° 016/16 CDFCE, de la **TUAА Marcela Myriam DENADEI** en la asignatura **ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**, en reemplazo de la Dra. Patricia Kent desde el 1° de agosto de 2016 y hasta que finalice la licencia por atención familiar enfermo, de la docente mencionada, Sede Trelew, quedando de la siguiente manera:


Situación de revista anterior	Situación actual
Docente Interino, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple	<b>Docente Suplente, Profesora Adjunto, dedicación Simple (asignándole la responsabilidad de su dictado)</b>



ARTICULO 2º.- La docente Marcela Myriam DENADEI, conservará su cargo de JTP dedicación simple, interino, al culminar la suplencia de acuerdo a lo establecido en el art. 6º inc c ) del Convenio Colectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Esp. RICARDO DANIEL MOREL  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB  
a/c del Decanato

RESOLUCION N° **094 / 16** CDFCE...-